El Espino, febrero 04 de 2025.

ME-SPI-OF-004-2025

Ingeniera
SAYDA NAIYURY MONTES MOLINA
Supervisora Convenio 1333 del 2023
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
E-mail: SMontes@minvivienda.gov.co, FAMontana@minvivienda.gov.co

***ASUNTO**: SOLICITUD PRORROGA No. 2 EN TIEMPO DEL CONVENIO 1333 DE 2023*

Cordial Saludo,

Mediante la presente solicitamos de la manera más respetuosa la prorroga Numero 2 en tiempo del Convenio No. 1333 de 2023, suscrito entre el Municipio de El Espino y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que tiene como Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINO-BOYACA", baso en los siguiente:

- En el mes de Julio del año 2023 se celebró convenio No. 1333 de 2023 entre Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el municipio de El Espino-Boyacá, para la COSNTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINO-BOYACA, con un tiempo de ejecución de 13 meses, dentro del cual se establecía la obligación del municipio de realizar los procesos contractuales que dieran como resultado la construcción de 80 unidades sanitarias dispersas, así como la contratación de un encargo fiduciario en el cual se deben manejar los recursos que sean trasferidos por el Ministerio de Vivienda.
- La fecha 15 de agosto de 2023 El municipio de El Espino inició proceso contractual para la consecución de las obras, mediante la licitación pública Nº ELESP-LP-002-2023 la cual se adjudicó el 10 de octubre de 2023 mediante

resolución N° 162 de 2023 y posteriormente la suscripción del contrato ELESP-LP-002-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 con el contratista CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS ESPINO.

- La fecha 18 de septiembre de 2023 El municipio de El Espino inicio proceso contractual para la interventoría de las obras, mediante concurso de méritos, la cual se adjudicó mediante resolución N° 163 de 2023 y posteriormente la suscripción del contrato ELESP-CME-002-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 con el contratista CONSORCIO INTERVENTORIA US EL ESPINO
- La fecha 09 de noviembre de 2023, el municipio de El Espino, inicio proceso contractual para el Encargo Fiduciario en el manejo de los recursos, mediante proceso de mínima cuantía, del cual se elevó acta de aceptación y suscripción del contrato No. de fecha 22 de noviembre de 2023.
- Por otra parte se suscribió acta de inicio de obra e interventoría de fecha 06 de Diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al ministerio en referencia a la solicitud de desembolso de recursos dentro de la vigencia 2023, por ello una vez cumplidos los requisitos de contratación establecidos en el convenio 1333 de 2023, se procedió a elevar la solicitud ante MVCT del primer desembolso, sin inicio de obras toda vez que no era posible dar inicio a las mismas hasta tanto el contratista de obra allegara la póliza todo riesgo la cual es un requisito indispensable para la consecución de las obras y más aún en cumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio.
- El día 28 de diciembre de 2023 se elevó acta de aprobación de la póliza todo riesgo requisito indispensable para poder dar inicio a las obras constructivas.
- El día 28 de diciembre de 2023 , mediante solicitud de 28 de diciembre de 2023 el contratista de obra, solicita al municipio, que se suspende la ejecución del contrato de obra en razón a que: no era posible dar inicio a las obras constructivas en la fecha toda vez que nos encontrábamos en temporada decembrina y por ende las empresas que suministras los diferentes elementos e insumos se encontraban cerradas y por ello la imposibilidad de poder cumplir con el cronograma establecido., avalado por la interventoría, por lo cual se suscribió Acta de suspensión N° 01 de fecha 28 de Diciembre de 2023, hasta el día 20 de e enero de 2024.
- El día 20 de enero de 2024 se dio reinicio a los contratos de obra, interventoría y fiduciia, una vez superadas las condiciones que dieron lugar a la suspensión.

- Al día 20 de enero de 2024, trascurrieron siete meses de ejecución del convenio celebrado con el ministerio de vivienda y dentro de los cuales solamente se procedió a la estructuración y celebración de cada uno de los procesos contractuales para poder iniciar obras de construcción de las 80 unidades sanitarias dispersas, con ello quedando un término de Seis meses para la consecución de las obras y la correspondiente liquidación de estos. Una vez se realizó el reinicio de los contratos, se procedió a realizar un comité dentro del cual la supervisión del ministerio, recomendó que antes de iniciar las obras de construcción de las unidades se realizara una visita a los usuarios con el fin de verificar que las situaciones de los mismos no hubieran cambiando por el pasar del tiempo desde la estructuración del proyecto hasta la fecha de inicio de estas obras, por lo cual se realizaron las verificaciones las cuales tomaron un tiempo de 15 días hábiles, por las condiciones en las que se encuentra ubicado geográficamente cada uno de los beneficiarios, retrasando aún más el inicio de obras constructivas y por ende aumentando el tiempo de ejecución del convenio sin avance de obra.
- De acuerdo con informe de interventoría de fecha 31 de mayo de la presente anualidad se ha tenido un avance en obra del 40%, correspondiente a la intervención de 38 unidades sanitarias de las cuales 30 se encuentran terminadas y funcionales
- De acuerdo a la solicitud de fecha 04 de junio de 2024 entregada por el contratista de obra y contando con el aval de la interventoría, mediante la cual requiere al municipio una prórroga de cuatro (04) meses de acuerdo al cronograma adjunto donde se evidencias las actividades a ejecutar por el contratista durante la extensión del tiempo de contrato, además se indica las razones en que basa la misma, dentro de las cuales se establece las condiciones climáticas por la temporada de lluvia intensa la cual no ha permitido los avances en obra toda vez que las mismas son ejecutadas a la intemperie; así mismo por esta situación en la vía de acceso al municipio se han presentado deslizamientos y perdida de la banca los cuales han generado retrasos en las obras por la falta de insumos y materiales necesarios para la ejecución de las obras en las diferentes veredas del municipio las cuales se encuentran en algunos casos a más de una hora de trayecto desde el casco

urbano por carretera y en otros casos a más de 30 minutos por trocha o camino de herradura adicional a lo mencionado.

- Que el día 07 de junio de 2024 se suscribió el acta de suspensión 002 al contrato de obra e interventoría, en principio por cuestiones ambientales y de accesibilidad a las zonas de intervención de la obra.
- Que el día 26 de junio de 2024 se solicitó a la Ministerio de vivienda ciudad y territorio (MVCT) la prorroga 001 al convenio según consideraciones expuestas anteriormente, y para lo cual el día 22 de julio de 2024 se emitió por parte de la entidad municipal un oficio con el alcance objeto de la solicitud en donde se exponen el cronograma estipulada para el cumplimiento del contrato de obra e interventoría especificando US construidas de forma mensual entre otros aspectos.
- Que el día 22 de julio de 2024 se reiniciaron los contratos de obra e interventoría
- Que el día 03 de agosto de 2024 se suscribió la prorroga 001 con el MVCT y la entidad municipal por un término de 07 meses
- Que el día 08 de agosto de 2024 se suscribió el acta de prorroga a la contratación derivada del convenio 1333 con el fin de cumplir con el cronograma establecido en la solicitud de prórroga del convenio
- Que desde el inicio de la firma de la prorroga el municipio ha realizado el trámite para el cambio de 11 beneficiarios los cuales después de la revisión hecha en el reinicio 001 de la ejecución del contrato se logró constatar que ya no cumplían con las características para el beneficio de la construcción de la unidad sanitaria.
- Que se han radicado varios oficios con la documentación técnica y predial al ministerio de vivienda ciudad y territorio con el fin de cumplir los requisitos para el cambio de beneficiarios siendo retroalimentados por la entidad nacional en diversas ocasiones y donde hasta la fecha no se ha dado la viabilidad para el cambio de los nuevos posibles beneficiarios.
- Que el día 28 de noviembre de 2024 se suscribió el acta de suspensión 003 al contrato de obra e interventoría.
- Que a la fecha se han intervenido 69 unidades sanitaria de las 80 alcance del objeto contractual y de las cuales casi su totalidad se encuentran en funcionamiento, es decir se ha ejecutado más del 85% en avance de obra y

80% en la parte financiera, estando a la espera del aval por parte del MVCT para el cambio de 11 beneficiarios que una vez verificada la necesidad requieren su cambio según información conocida por su entidad.

- Que la solicitud el cambio de beneficiarios en el MVCT se ha tramitado con oficio radicado el 06 de septiembre de 2024 y en donde como se mencionó anteriormente se ha realizado retroalimentación por parte del ministerio y enviado por parte de la entidad las subsanaciones requeridas con última fecha de envió de subsanación de la parte técnica 29 de enero de 2025 y subsanación de parte predial el día 04 de febrero de la presente vigencia.

Que, en razón a lo anterior, se solicita la prorroga Nº 2 del CUR Nº 1333-2023 por un término de cuatro (04) meses en los cuales se ejecutara lo siguiente:

En el mes uno la continuación del trámite del cambio de los posibles 11 nuevos beneficiarios que corresponden a un porcentaje de ejecución del 13.75 % del alcance general del contrato.

En el mes dos la ejecución de 11 unidades sanitarias funcionales las cuales corresponden a un porcentaje de ejecución del 13.75 % con el cual se estaría a un 100% de ejecución de obra.

En el mes tres la verificación del 100% Unidades sanitarias funcionales las cuales corresponden a la totalidad de beneficiarios (80 unidades sanitarias) se realizarán las visitas a las viviendas beneficiadas ya que, son viviendas que se encuentran en zona rural dispersa y por ello requiero un tiempo prudente para la entrega oficial y ajuste de detalles de ser necesario. Durante este mes, también se iniciaría con la preparación de la documentación necesaria para el trámite administrativo de terminación y liquidación de los contratos derivados.

En el mes cuatro se procederá a los trámites administrativos propios que conllevan a la terminación y liquidación de las actuaciones contractuales de obra e interventoría con la finalidad de poder pleno cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en el convenio 1333 de 2023 de acuerdo al cronograma mostrado a continuación:

CONSTRUCCION DE 80 UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINO-BOYACA-EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 1333 DE 2023 CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO				
CONTRATISTA				**CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS ESPINO**
CRONOGRAMA				
MESES	**1**	**2**	**3**	**4**
ACTIVIDADES				
Tramite cambio de 11 nuevos posibles beneficiarios				
Localización arquitectónica, construcción de unidades sanitarias (mampostería, figurada de acero, instalación de cubierta, pañetes, pintura e instalación de puntos eléctricos, desagües y combos sanitarios				
Instalaciones hidráulicas en las US (Incluye campos de infiltración, pozos sépticos etc.)				
Terminación de detalles y finalización de US funcionales				
Entrega de US funcionales a beneficiarios, revisiones finales y visitas a las 80 unidades sanitarias rurales dispersas				
Terminación y liquidación de contratación derivada y convenio 1333 de 2023				

Por otra parte, y como se mencionó anteriormente ya se tienen terminadas y funcionales 67 unidades sanitarias de las 69 intervenida a la fecha de radicación del presente documento.

Es por ello que con el fin de poder dar cumplimiento al Convenio de la referencia y de la misma manera llevar una mejor calidad de vida a los habitantes beneficiarios del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINO-BOYACÁ”, es indispensable solicitar al Ministerio de Vivienda se estudie y acceda prorrogar el convenio 1333 de 2023, y con ello poder ejecutar en debida forma los contratos derivados de este Convenio, tanto el contrato de obra ELESP-LP-002-2023, así como de Interventoría ELESP-CME-002-2023, toda vez que como se ha indicado en líneas anteriores una vez superadas las circunstancias que dieron origen a las suspensiones de la contratación derivada.

Por lo anterior solicitamos se apruebe la suscripción de la prórroga en tiempo No. 02 del plazo del convenio hasta por cuatro (04) meses de acuerdo al Cronograma adjunto a la presente para así dar cumplimiento del Objeto contractual, toda vez que una vez

terminadas las obras como se indica en el cronograma es necesario tener un tiempo prudencial para la terminación, recibo y liquidación de cada uno de los contratos derivados del convenio y con ello dar cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas por parte del ministerio de vivienda.

Cordialmente,

ARMANDO TARAZONA GALLO
Alcalde Municipal

ING. PEDRO JESUS MURILLO MEDINA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor del Municipio